

# Programa de Ayudas para Empresas de Base Tecnológica

Llanera, 4 de junio de 2024







# Legislación



**Bases Reguladoras:** Resolución de 5 de junio de 2017 (BOPA 136 de 14/VI/2017 y su corrección BOPA 140 de 19/VI/2017)

Convocatoria: Resolución de 13 de mayo de 2024 (BOPA 99 de 22/05/2024)

Marco normativo: Artículo 22 del Reglamento General de Exención por Categorías (CE) 651/2014, de 17 de junio de 2014 (DOCE L 187/1 - 26.06.2014)

Financiación: Reglamento (CE) 2021/1058, de 24 de junio de 2021 FEDER







### **S3** Asturias



Agencia de Ciencia, Competitividad Empresarial e Innovación del Principado de Asturias

<b>ÁMBITOS</b>	LÍNEAS	RETOS	
CIÓN	1. 1 INNOVACIÓN EN PRODUCTOS Y PROCESOS DE LA	BIOTECNOLOGÍA AL SERVICIO DE LA SEGURIDAD ALIMENTARIO Y DEL DESARROLLO DE NUEVOS ALIMENTOS	
1. AGROALIMENTACIÓN	CADENA AGROALIMENTARIA	SOSTENIBILIDAD Y ECONOMÍA CIRCULAR EN EL SECTOR AGROALIMENTARIO	
AGROA	1.2 AFIANZAMIENTO DE	PROMOCIÓN DEL TALENTO Y EMPRENDIMIENTO EN EL MEDIO RURAL	
1.,	LA ACTIVIDAD DEL MEDIO RURAL	DESARROLLO DE ESTRATEGIAS DIGITALES DE LA GRANJA A LA MESA	
CTIVO Y	2.1 CALIDAD ASISTENCIAL AL SERVICIO DE LA CIUDADANÍA Y EL ENVEJECIMIENTO	PROMOCIÓN DE LA SALUD FRENTE A ENFERMEDADES CON ALTA PREVALENCIA EN ASTURIAS Y FACILITACIÓN DE LA VIDA AUTÓNOMA	
ENVEJECIMIENTO AC SALUDABLE		DIGITALIZACIÓN DE LA ASISTENCIA MÉDICA Y EL DIAGNÓSTICO PREDICTIVO, PROACTIVO Y PERSONALIZADO	
EJECIN	2.2 ESPECIALIZACIÓN REGIONAL EN INVESTIGACIÓN BIOMÉDICA Y SANITARIA	INVESTIGACIÓN EN NUEVAS TERAPIAS Y TRATAMIENTOS AVANZADOS	
2. ENV		SOPORTE A LA INVESTIGACIÓN CLÍNICA: INFRAESTRUCTURAS Y PERSONAS	

	ÁMBITOS	LÍNEAS	RETOS		
	> 0	3.1 GESTIÓN DE LOS ACTIVOS NATURALES Y	CONSERVACIÓN DE LOS ECOSISTEMAS NATURALES DE ASTURIAS		
	3. PATRIMONIO BIODIVERSIDAD	CULTURALES DE ASTURIAS	PATRIMONIO INDUSTRIAL, HISTÓRICO-ARTÍSTICO Y CULTURAL MOTOR DE CRECIMIENTO ECONÓMICO		
	3. PATR	3.2 INNOVACIÓN TURÍSTICA CON	DESARROLLO DE ASTURIAS COMO DESTINO TURÍSTICO SOSTENIBLE E INTELIGENTE		
		IDENTIDAD DE DESTINO	DIGITALIZACIÓN CLAVE DE LA INDUSTRIA CREATIVA		
	Y AD	4.1 TRANSICIÓN ENERGÉTICA EN	PRODUCCIÓN DE ENERGÍA LIMPIA E HIDRÓGENO VERDE		
	$\boldsymbol{a} \cap$	ASTURIAS	MOVILIDAD SOSTENIBLE Y EFICIENCIA ENERGÉTICA EN LA CONSTRUCCIÓN		
	4. EN CIRCU	4.2 INDUSTRIA CIRCULAR Y NEUTRA EN CARBONO	DESCARBONIZACIÓN DE LOS PROCESOS INDUSTRIALES		
			APROVECHAMIENTO DE CORRIENTES RESIDUALES EN LA INDUSTRIA. MODELOS DE CIRCULARIDAD		
	GENTE Y	5.1 COMPETITIVIDAD DEL PRODUCTO	POSICIONAMIENTO INTERNACIONAL DE LA FABRICACIÓN DE GRANDES COMPONENTES METALMECÁNICOS		
	RRIA INTELIO RESILIENTE	INDUSTRIAL	INCREMENTAR EL VALOR AÑADIDO DE LA OFERTA INDUSTRIAL		
	JSTRIA RESIL		IMPULSAR LA FÁBRICA FLEXIBLE, EFICAZ Y CONECTADA		
	5. INDU		INDUSTRIALIZACIÓN DE LA FABRICACIÓN ADITIVA E IMPRESIÓN 3D		







### **S3** Asturias



ÁMBITOS	LÍNEAS	RETOS	AREAS DE INVESTIGACIÓN E INNOVACIÓN		
6 TECNOLOGÍAS ESTRATÉGICAS	6.1 INTELIGENCIA ARTIFICIAL	INTELIGENCIA ARTIFICIAL (*)	Aprendizaje automático Tecnologías del lenguaje Sistemas inteligentes de predicción Visión por computador Análisis de patrones		

(\*) En reto de Inteligencia Artificial del ámbito 6 sólo se incluirán los proyectos de IA que no tengan cabida en el resto de ámbitos sectoriales de la S3

https://www.idepa.es/innovacion/s3-asturias/s3-asturias-2021-2027









# Características del programa

- Objeto: Fomentar la creación y el desarrollo de EBTs
  - ✓ Fase I: apoyar la creación y puesta en marcha de la EBT
  - ✓ **Fase II:** apoyar el **desarrollo y crecimiento** de la EBT

Se consideran **Empresas de Base Tecnológica (EBTs)** a las empresas <u>cuya actividad se centra en</u> <u>la explotación de productos o servicios que requieran el uso de tecnologías o conocimientos desarrollados a partir de la actividad investigadora, basando su estrategia de negocio o actividad en el desarrollo de tecnología a través del dominio intensivo del conocimiento científico y técnico</u>

- **Presupuesto previsto**: **1.400.000** € (1.200.000 € Fase I, 200.000 Fase II), ampliable en 700.000 €
- Fin de plazo 18 de septiembre del 2024 a las 14:00 horas







#### **Beneficiarios**



**Pequeñas empresas** (< 50 trabajadores y < 10 M€ de facturación y balance)

Participación de **socios científico-técnicos** >= **25**% con relación laboral a tiempo completo con la empresa

- Título oficial universitario (>= MECES 2), y/o
- 2 años de actividades de I+D+i en empresas

que guarden una **relación directa** con la especialización tecnológica del proyecto

**Innovadoras** (evaluación externa o **costes de I+D > 10%** de los costes de funcionamiento en uno de los 3 últimos ejercicios)

Nuevos proyectos empresariales, excepto que vengan de otros países. No haber distribuido beneficios ni surjan de una operación de concentración

<u>Fase 1:</u> Constituida a partir del **01-01-2021** y certificado de validación **del Plan de** <u>Creación y Puesta en Marcha de la EBT</u> del CEEI

<u>Fase 2:</u> < 5 años y haber recibido ayuda a EBTs, NEOTEC o Marca CEEI EIBT y certificado de validación del **Plan de Desarrollo y Crecimiento** del CEEI. Contar con un producto/servicio en fase de comercialización.

**EXCLUIDAS** empresarios individuales/autónomos, comunidades de bienes, sociedades civiles, asociaciones, fundaciones, entidades sin ánimo de lucro y las empresas en situación de **crisis** 







# Requisitos de los proyectos



- Importe mínimo subvencionable de 20.000 €
- Ser viables técnica, económica y financieramente
- Enmarcarse en los ámbitos y retos recogidos en la S3
   → especialización tecnológica del proyecto
- Tener un impacto nulo o insignificante sobre los objetivos climáticos y medioambientales según el principio DNSH



- Las empresas sólo podrán ser beneficiarias **una vez** en cada fase
- Para solicitar Fase II tendrán que haber finalizado la Fase I
- Las empresas que obtengan una subvención > 30.000 €, deberán cumplir los plazos de pago de la Ley contra la morosidad en las operaciones comerciales







#### **Costes subvencionables**



#### **FASE 1:** Creación y puesta en marcha de la EBT

- **Personal técnico** (socios con vinculación laboral y Grupos de Cotización 1, 2 o 3). Los gastos de SS no son subvencionables
- Materiales. Materias primas, suministros, consumibles, etc.
- Colaboraciones externas. Contratación OPIs, CCTT o empresas especializadas
- Adquisición de patentes. Protección de propiedad industrial
- Investigadores externos en "Comisión de Servicio"
- Otros gastos EBTs:
  - Gastos de constitución de la empresa (impuestos y tasas excluidos)
  - Activos Fijos. Equipamiento para el I+D+i necesario para la puesta en marcha del proyecto empresarial
- Costes indirectos (15% de los costes de personal)







#### **Costes subvencionables**



#### **FASE 2:** Desarrollo y crecimiento de la EBT

- Costes de personal de gestión, comercial y/o internacional (socios con vinculación laboral y grupos 1, 2, 3). Los gastos de SS no son subvencionables
- Protección y registro de propiedad industrial e intelectual
- Otros gastos EBTs:
  - Actividades de difusión/comercialización
  - Colaboraciones externas para el diseño, marca, imagen
- Costes indirectos (15% de los costes de personal)

Son subvencionables los Planes de desarrollo y crecimiento de la EBT No son subvencionables las actividades de I+D







#### Características de la subvención



#### **FASE I**

- Importe máximo subvencionable
- 10 veces el capital social desembolsado 150.000 €
- Intensidad del 70% (máximo 80%)
  - + 5% si tiene al menos 2 trabajadores o socios con relación laboral con titulación universitaria
  - + 5% si uno de los socios con relación laboral tiene 2 años de experiencia en I+D en un centro de conocimiento
  - + 10% si un socio con relación laboral es doctor

#### **FASE II**

- Importe máximo subvencionable
- 4 veces el capital social desembolsado 60.000 €

Intensidad del 50%









### Características de la subvención

- Financiada a través del programa FEDER→ Obligación publicidad y código contable separado
- Compatible con otras ayudas y posibilidad pago anticipado de hasta el 80%

# Plazo de ejecución

 Desde el 1 de enero de 2024 hasta fecha que se fije en la Resolución de concesión (como máximo, finales de 2025)







## **Aspectos comunes**



• Valoración de los proyectos

Criterios de valoración	Puntuación Máx.	
1. Grado de innovación y calidad científico-técnica del proyecto	30 puntos	
2. Impacto y concordancia del proyecto con políticas regionales	35 puntos	
3. Implementación, planteamiento y desarrollo del proyecto	35 puntos	
TOTAL	100 puntos	

- Los proyectos han de alcanzar una puntuación mínima de **50 puntos** en total y de **12 puntos** en cada uno de los grupos de 3 criterios de valoración
- En todos los casos, a igualdad de puntuación, la **prelación** se establecerá atendiendo al **orden de registro** de presentación de las solicitudes



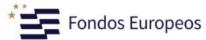






	Fase I			Fase II			T - 4 - 1
Año	Presen.	Aprob.	Subv.	Presen	Aprob.	Subv.	Total
2013	11	5	457.452	7	7	291.994	749.447
2014	19	6	580.241	4	4	156.027	736.269
2015	11	5	416.176	4	4	251.198	667.374
2016	17	8	563.150	5	5	186.847	749.997
2017	14	13	791.080	3	2	60.000	851.080
2018	8	5	357.781	4	3	89.752	447.533
2019	11	9	755.666	7	6	164.932	920.598
2020	19	11	923.067	5	4	120.000	1.043.067
2021	22	16	1.362.460	2	2	60.000	1.422.460
2022	18	8	779.290	10	10	294.109	1.073.399
2023-1 <sup>a</sup>	11	7	644.275	4	3	88.215	732.490
2023-2a	13	6	617.736	4	2	48.711	666.447
Total	174	99	8.248.374	59	52	1.811.785	10.060.161







# Muchas gracias

